



Misión: Somos una institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

VISTO: La Providencia de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, de fecha 06 de diciembre de 2021, por la cual solicita la elaboración de la presente resolución de adjudicación, y;-----

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum DDB N° 211/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Dirección de Disposición de Bienes, solicita parecer jurídico y eleva el informe técnico para la realización de la Subasta Pública de bienes administrados por la SENABICO.-----

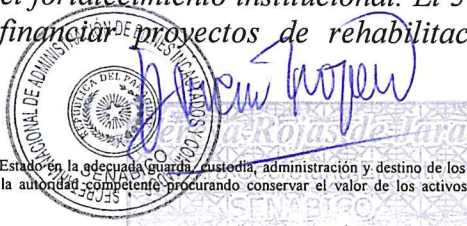
Que, por Memorándum DDB N° 215/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de Disposición de Bienes, solicita la autorización de venta en subasta pública, aprobación de listado de bienes y precio base de venta de los mismos, en fecha 18 de diciembre de 2021 ; -----

Que, por Dictamen D.D.C. N° 245 de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluyó: "...esta Dirección considera... jurídicamente viable la prosecución de los trámites previa consideración de lo mencionado en el presente dictamen...".-----

Que, el Art. 7 inc. f) de la Ley 5876/2017 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS", dispone: "La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) tendrá al menos las siguientes facultades: f) Ejecutar y coordinar las subastas, remates o donaciones sobre los bienes de interés económico comisados...". -----

Que, el Art. 23 de la Ley 5876/2017 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS", dispone: "Cuando los bienes incautados presenten riesgo de perecer, deteriorarse, desvalorizarse o cuya conservación ocasione perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración, podrán ser vendidos anticipadamente pretendiendo mantener la productividad de los mismos...el juez competente emitirá la resolución respectiva de venta anticipada...". -----

Que, el art. 46 de la Ley 5876/2017, modificada por Ley N° 6396/2019, dispone: "Los productos financieros, el dinero en efectivo y el producto de la subasta de bienes, declarados en comiso, ingresarán en su totalidad a la Tesorería General administrada por el Tesoro Público del Ministerio de Hacienda. El 20% (veinte por ciento) de los recursos ingresados a la Tesorería General, serán destinados para cubrir los gastos de operación, mantenimiento y preservación de los bienes incautados y en comiso. El 30% (treinta por ciento) será distribuido entre el Ministerio Público, el Centro Nacional de Control de Adicciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, la Secretaría Nacional Antidrogas, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados y la Policía Nacional, en un porcentaje individual del 5% (cinco por ciento) para el fortalecimiento institucional. El 50% (cincuenta por ciento) será destinado para financiar proyectos de rehabilitación de adictos y





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

reinserción social, así como proyectos de prevención de lavado de activos, crimen organizado, el financiamiento del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y narcotráfico. La evaluación y selección de los proyectos de rehabilitación de adictos y reinserción social y de prevención de hechos punibles, serán establecidos por un consejo que se integrará con representantes del Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional Antidrogas, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Las condiciones para la presentación y selección de los proyectos, así como el funcionamiento del consejo, deberán ser reglamentados por Decreto...-----

Que, el art. 49 de la Ley 5876/2017 dispone: “La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), con los bienes, productos, instrumentos o ganancias, sobre los cuales se haya ordenado el comiso podrán subastarse o donarse a aquellas instituciones que los hayan tenido en uso provisional en su fase de incautación, previa consideración de las necesidades institucionales y el plan de uso que presenten al efecto.”-----

Que, el Decreto N° 8668/2018, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5876/2017, «DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS» Y SE APRUEBA LA CARTA ORGÁNICA DE SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)”, en su Art. 8° Funciones, Atribuciones y Deberes del Secretario Ejecutivo, inc. f) establece: Ejecutar y coordinar las subastas, remates o donaciones sobre los bienes incautados y comisados de interés económico para el Estado paraguayo.-----

Que, por Resolución SENABICO N° 39/2021 la Máxima Autoridad Institucional resolvió: “Aprobar el Reglamento de Subastas de Bienes de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, que obra en el ANEXO A de la presente resolución”. En la cual se establecen los requisitos para la venta de bienes en subasta pública.-----

Que conforme a la recomendación de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados y de la Dirección General de Asesoría Jurídica, resulta necesario dictar la Resolución ordenando la venta en subasta pública de bienes administrados por la SENABICO.-----

Que, conforme al Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

RESUELVE:

Art. 1º. - ORDENAR la venta en subasta pública, de los bienes administrados por la SENABICO, a realizarse el día 18 de diciembre de 2021, a las 08:00 horas, en el local “Campo de Exposiciones de la ARP” de la ciudad de Mariano Roque Alonso. -----





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

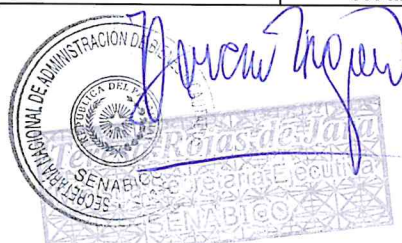
RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

Art. 2°. - **APROBAR** el listado de bienes y el precio base de venta de los siguientes bienes:

INMUEBLES

Finca N°/ Matrícula	CTA. CTE. CTRAL. N°	Resolución de Administración	A.I de Venta Anticipada o Sentencia Definitiva de Comiso	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO DE MERCADO	BASE DE VENTA (50%)
3.481	27-1008-12	Res. 845 del 16/11/2021	S.D. 229 de 14/08/2007	El inmueble forma parte como patio de la vivienda anexa con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1008-17, el techo de la mencionada Vivienda, aparentemente sobrepasa el Lote en venta con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1008-12. Cuenta con construcciones complementarias como Piscina y Quincho, además de la muralla con portón de acceso desde la calle. Ubicada a 50 metros de la Av. Defensores del Chaco Coordenada de ubicación: -25.36112°, -57.59702°	Lugar YPATI, Distrito de Villa Elisa, SUPERFICIE 360 mts.2, ubicado sobre la calle Guyrá Campana (empedrada) c/ Avda. Defensores del Chaco. Se accede al mismo por las Avda. Von Polesky (3 cuadras) o por Avda. Defensores del Chaco.	320.000.000	160.000.000
10.214	27-1009-09	Res. 845 del 16/11/2021	S.D. 229 de 14/08/2007	Construcciones precarias obsoletas para la zona, se estima como Lote Baldío para la venta. Ubicada a 50 metros de la Av. Defensores del Chaco. Coordenada de ubicación: -25.36096°, -57.59686°	Lugar YPATI, Distrito de Villa Elisa, SUPERFICIE 360 mts.2, ubicado sobre la calle Guyrá Campana (empedrada) c/ Avda. Defensores del Chaco. Se accede al mismo por las Avda. Von Polesky (3 cuadras) o por Avda. Defensores del Chaco.	270.000.000	135.000.000
L07/14.941	27-2175-10	Res. 820 del 09/11/2021	S.D. 229 de 14/08/2007	Terreno Baldío. Ubicado en polo de desarrollo de la Ciudad de Limpio. Coordenada de ubicación: -25.190867°, -57,45621°	Lugar Mbayué, Distrito de Limpio, LOTE 7, MANZANA "A", SUPERFICIE 372,26 mts.2, ubicado sobre calle Filadelfia (camino de tierra). Se accede por la Avda. principal San Francisco Solano a 600 mts.	65.000.000	32.500.000
L07/13.798	27-2175-09	Res. 820 del 09/11/2021	S.D. 229 de 14/08/2007	Terreno Baldío. Ubicado en polo de desarrollo de la Ciudad de Limpio. Coordenada de ubicación: -25.190867°, -57,45621°	Lugar Mbayué, Distrito de Limpio, LOTE 6, MANZANA "A", SUPERFICIE 371,00 mts.2, ubicado sobre calle Filadelfia (camino de tierra). Se accede por la Avda. principal San Francisco Solano a 600 mts.	65.000.000	32.500.000





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.

FINCA	PADRÓN	Resolución de Administración	A.I de Venta Anticipada o Sentencia Definitiva de Comiso	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO DE MERCADO	BASE DE VENTA (50%)
73	207	Res. 814 del 09/11/2021	S.D. 299 de 07/10/2015	Finca Rural, con Explotación Pecuaría. Entre las mejoras y construcciones se mencionan: Vivienda Principal, Vivienda del capataz, Galpón depósito, Corral, Alambradas, caminos internos, entre otras. Coordenada de ubicación: -22.50448°, -56.46032° Cuenta con Plano georreferenciado. *Con medidas cautelares (Litis y prohibición de innovar) a levantar	Lugar Bella Vista Norte, "Estancia Brillante" Lote Fracción A y B SUPERFICIE 899 Has., 272m, + 999 Has., 7384m.	18.788.000.000	9.394.000.000

VEHICULOS

	TIPO DE VEHICULO	Resolución de Administración	A.I DE Venta Anticipada o Sentencia Definitiva de Comiso	PRECIO DE MERCADO	BASE DE VENTA (50%)	PRECIO DE LA SUBASTA ANTERIOR	BASE DE VENTA (25%)
1	CAMIONETA NISSAN PATROL, COLOR VERDE, CHAPA N° AFT225, CHASIS N° JN1TESY61Z0521128	Res. 145 del 18/06/2019	S.D. 399 de 24/11/2020			15.613.600	11.710.200
2	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, COLOR GRIS, CHAPA N° AAGZ687, CHASIS N° 8AJZX62G1A5000446	Res. 559 del 20/10/2020	S.D. 10 de 09/09/2020			13.460.000	10.095.000
3	AUTOMOVIL TOYOTA RUNX, COLOR DORADO, CHAPA N° BRR794, CHASIS N° NZE1210248647	Res. 158 del 01/04/2020	S.D. 480 de 13/12/2017			8.076.000	6.057.000
4	AUTOMOVIL TOYOTA FUNCARGO, COLOR BLANCO, CHAPA N° XAS904, CHASIS N° NCP210032801	Res. 602 del 10/11/2020	S.D. 47 de 16/08/2018	5.409.360	2.704.680		
5	CAMIONETA NISSAN TERRANO, COLOR BORDO, CHAPA N° AUK370, CHASIS N° WBYD21016155	Res. 817 del 09/11/2021, rectificada por Res. 915 del 10/12/2021	S.D. 287 de 21/08/2019	2.950.560	1.475.280		
6	AUTOMOVIL RENAULT MEGANE, COLOR GRIS OSCURO, CHAPA N° KAO483, CHASIS N° VF1LA0N0517898170	Res. 800 del 01/11/2021, rectificada por Res 914 del 10/12/2021	S.D 384 de 01/11/2018	1.912.400	956.200		
7	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON 4x4, COLOR PLATA, CHAPA N° ZAB375, CHASIS N° MMBJNKB409D017322	Res. 800 del 01/11/2021, rectificada por Res 914 del 10/12/2021	S.D 384 de 01/11/2018	39.340.800	19.670.400		
8	CAMIONETA CHEVROLET MODELO CORSA MONTANA, COLOR BEIGE, CHAPA N° BBP521, CHASIS N° 9BGXF80R08C143847	Res. 803 del 01/11/2021, rectificada por Res 916 del 10/12/2021	S.D. 184 de 29/05/2017	10.928.000	5.464.000		



Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

- Art. 3°.- INCLUIR**, nuevos lotes de inmuebles y vehículos una vez culminado el trámite de inscripción a nombre de la SENABICO.-----
- Art. 4°.- APROBAR** la proforma de publicación y las bases y condiciones de forma de pago, seña de trato y cancelación de precio, detallados en el ANEXO A, que forma parte de la presente resolución.-----
- Art. 5°.- DISPONER**, que se proceda a la publicación conforme a lo Establecido en el Art. 13° de la Resolución N° 39/2021.-----
- Art. 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -----





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.

ANEXO A

INTERESANTE E IMPORTANTE SUBASTA DE LA
SENABICO

Por orden de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)

El día **sábado, 18 de diciembre** de año 2021, a partir de las **08:00 horas**, en el local **CAMPO DE EXPOSICIONES DE LA ARP**, sito en **Hernandarias c/ Pedro de Mendoza**, en cumplimiento a la **Resolución de SENABICO N°** , de fecha de diciembre de 2021, por la cual se autoriza a vender en Subasta Pública, bienes en el estado en que se encuentren.

Lotes destacados:

LOTE NRO	INMUEBLES - DESCRIPCION	PRECIO BASE
1	Lugar YPATI, Distrito de Villa Elisa, LOTE 3, MANZANA "A", SUPERFICIE 360 mts.2, ubicado sobre la calle Guyrá Campana (empedrada) c/ Avda. Defensores del Chaco. Se accede al mismo por las Avda. Von Polesky (3 cuadras) o por Avda. Defensores del Chaco.	Gs. 160.000.000
3	Terreno Baldío. Lugar Mbayué, Distrito de Limpio, LOTE 7, MANZANA "A", SUPERFICIE 372,26 mts.2, ubicado sobre calle Filadelfia (camino de tierra). Se accede por la Avda. principal San Francisco Solano a 600 mts.	Gs. 32.500.000
VER TODOS LOS INMUEBLES EN www.senabico.gov.py		

Lotes destacados:

LOTE NRO	VEHICULOS - DESCRIPCION	PRECIO BASE
1	CAMIONETA NISSAN PATROL, COLOR VERDE, CHAPA N° AFT225, CHASIS N° JNITESY61Z0521128	Gs. 11.710.000
3	AUTOMOVIL TOYOTA RUNX, COLOR DORADO, CHAPA N° BRR794, CHASIS N° NZE1210248647	Gs. 6.057.000
4	AUTOMOVIL TOYOTA FUNCARGO, COLOR BLANCO, CHAPA N° XAS904, CHASIS N° NCP210032801	Gs. 2.704.680
VER TODOS LOS VEHICULOS EN www.senabico.gov.py		





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

BASES Y CONDICIONES:

FORMA DE PAGO, SEÑA DE TRATO Y CANCELACION DE PRECIO

VEHÍCULOS

Los adquirentes de los bienes subastados podrán **abonar la totalidad** del monto, en dinero en efectivo, más el cuatro por ciento (4%) más IVA del precio total en concepto de comisión al rematador y el seis por ciento (6%) en concepto de gastos de subasta, lo que da derecho a retirar el bien adquirido finalizado el acto público de subasta. Se deberán realizar todos los trámites administrativos con los funcionarios responsables, quienes emitirán una constancia de Compra y Entrega del Bien.

Los adquirentes podrán abonar **una seña de compra**, consistente en el veinte por ciento (20%) del precio adjudicado, en dinero en efectivo, cheque o transferencia, además deberán abonar en efectivo la comisión del rematador y los gastos de subasta. El saldo restante del ochenta por ciento (80%) deberá ser cancelado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta pública.

El bien subastado solo podrá ser retirado luego de haber sido cancelado el precio total, de confirmada la transferencia y/o efectivizado el cheque. En caso de haber abonado la seña y más las comisiones, el comprador adjudicado deberá abonar el saldo dentro del plazo de diez días hábiles, en aquellos que fueran cancelados, se acordará con el mismo la fecha y hora para la entrega de las documentaciones necesarias para formalización de la escritura de compraventa del bien ante escribano público, quedando a cargo del adjudicatario el costo total de los honorarios de la escritura pública.

Si la venta no se formalizare por falta de pago del saldo, luego de las gestiones administrativas, el comprador será declarado postor remiso y perderá todo lo abonado.

Nota: Para el retiro del vehículo el comprador deberá traer su personal y grúa de ser necesarios.

RESPONSABILIDAD POR DEPÓSITO

La Institución podrá disponer el traslado de los bienes no retirados a lugares apropiados y el costo de depósito, guarda y custodia será a cargo del comprador, se establece la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) por día en concepto de resguardo.

INMUEBLES

Los adquirentes de los bienes inmuebles subastados podrán **abonar la totalidad** del monto, en dinero en efectivo y/o cheque de gerencia, más el dos por ciento (2%) más IVA del precio total en concepto de comisión al rematador y el cero coma cinco por ciento (0,5%) en concepto de gastos de subasta, lo que da derecho al bien adquirido. Se deberán realizar todos los trámites administrativos con los funcionarios responsables, quienes emitirán una constancia de Compra y Entrega de las documentaciones correspondientes del Bien.

Los adquirentes podrán abonar **una seña de compra**, consistente en el diez por ciento (10%) del precio adjudicado, en dinero en efectivo, cheque o transferencia, como garantía del cumplimiento dentro del plazo establecido más abajo, además de la comisión del rematador y los gastos de subasta.





Misión: Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

RESOLUCIÓN N° 918 /2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL LISTADO Y PRECIO BASE DE VENTA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

El pago del saldo restante del noventa por ciento (90%) deberá ser efectuado dentro del término de tres (3) meses posteriores a la fecha de la subasta pública.

Vencido el plazo la SENABICO conciliará, y verificará los pagos realizados por los oferentes adjudicados, en aquellos que fueran cancelados, se acordará con el mismo la fecha y hora para la entrega de las documentaciones necesarias para formalización de la escritura de compraventa del bien ante escribano público, quedando a cargo del adjudicatario el costo total de los honorarios de la escritura pública.

En caso de no concretarse la venta, el monto del porcentaje de la seña abonada no será devuelto al adjudicatario, salvo que haya realizado un pago mayor a dicho porcentaje, la diferencia será entregada a este.

DIAS DE EXPOSICIÓN VEHÍCULOS:

- Martes 14 de diciembre: 09:00 a 13:00 horas
- Miércoles 15 de diciembre: 09:00 a 13:00 horas
- Jueves 16 de diciembre: 09:00 a 13:00 horas

Lugar de exposición: Depósito de la Senabico (INC) ubicado en el Barrio Sajonia, sito Cnel. Luis Camino c/ Capitán Aranda.

INMUEBLES:

Las consultas se podrán realizar en la Oficina de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados del lunes 13 al jueves 16 de diciembre, de 9:00 a 13:00 horas, sito en Tregnati 902 c/ Herib Campos Cervera.

FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: SÁBADO 18 DE DICIEMBRE DE 2021, 08:00 HORAS

Lugar de la Subasta: CAMPO DE EXPOSICIONES DE LA ARP (sito en Hernandarias c/ Pedro de Mendoza) – Mariano Roque Alonso

Más informes con María Luján Elizeche, Teléfono: 021-603360, o con el rematador titular Diego Armando Insaurrealde, al celular N° (0982)327-446, (**OBS. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA**).
Ver folletos y fotos en la Página: <https://www.senabico.gov.py/>

Datos de rematadores:

Diego Armando Insaurrealde Zárate,
Titular
Mat.N° N° 4-CO C.S.J.

Omar Magin Gómez Alvarenga,
Suplente
Mat.N° 80 C.S.J.

Jessica Belen Yegros
Anterior (Retasa)
Mat. N° 116 C.S.J.

